Q. Lo casaba el siete de junio de mil e quinientos años
este dia se juntaron a q. en la sala de su ayuntamiento
segun lo tienen de costumbre de se juntar
para entender en las cosas tocantes al ser
vicio de su mag.d y bien publico de la dicha ciudad
los muy ill.es señores lorca el asaudi el ill.e
licen.do pontemalenas alcalde mayor de la dicha
ciudad y los señores licen.do y rurita alferez
mayor alcalde de la ysla pence miguel de contre
ras de cara fran.co fernandez franchiron
alcalde castillo pedro feliz de vreta ra
mon pence de guevara el licen.do contre
ras alcalde de leon andres perez
monte el capitan luis pence de leon
gomez fran.co de guevara gomez fran.co de
alcaraz andres de molina alconeta

que la rendaor de la ynpusicion pague lo que se gastare en la obra de las brencas

Q. mandaron que la rendaor de la ynpusicion
pague lo que se a gastado y gastare en la obra
a preguntar por la comarca la obra de las
brencas del acud y lo demas que fuere ne
cesario hasta que se a rematado la dicha
obra y se le realiza en quenta lo que pagare con
fee deste auto y certificacion del dicho pedro
feliz de vreta se le realizan en quenta

que se paguen las caraças

Q. mandaron que el mayordomo de la ciudad pague
lo que fuere necesario para quinientas caraças
que el dicho pedro feliz de vreta tiene man
dadas hazer para el hazer por los montes
para los lobos y lo que gastare lo pague
de las penas de propios que se ~~[illegible]~~
cobran de los ganaderos y se le realiza